

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 05-2024-CS/MDCH

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS/MDCH (2DO . Convocatoria)
SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. INICIAL N° 435 JOSE GALVEZ, DISTRITO DE CHILCA ¿ PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2483636

Con fecha 24 de JUNIO del 2024, siendo las 15:00 horas, en la oficina de la Sub-Gerencia de Abastecimiento, el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADO N° 005-2024-CS/MDCH (1ra. Convocatoria)**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. INICIAL N° 435 JOSE GALVEZ, DISTRITO DE CHILCA ¿ PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2483636**, por un valor referencial de S/ 102,984.52; se reunieron los miembros del Comité de Selección, los que fueron designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0163-2024-GM/MDCH**, conformados por: PRESIDENTE TITULAR : ARQ. ANDREI ALFREDO MONTANO ZAMBRANO; PRIMER MIEMBRO TITULAR: ING. JEMMY NILTON CRISOSTOMO HUALLANI; SEGUNDO MIEMBRO TITULAR: LIC.ADM. ROCIO RODRIGUEZ ORE; con la finalidad de realizar la ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y la DIRECTIVA N° 01-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, EN FORMA ELECTRÓNICA Y BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA", tiene la finalidad de dar cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE, específicamente la verificación de Inscritos al proceso, la etapa de Apertura de Ofertas Electrónicas, Admisibilidad, Evaluación, Calificación de postores y Otorgamiento de la Buena Pro (de corresponder), para lo cual detallamos:

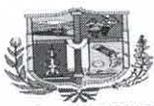
Primero. - Que, según lo determinado en el Art. 71° del Reglamento¹ y lo publicado en el cronograma del SEACE del proceso de **A.S. N° 005-2024-CS/MDCH (2 do. Convocatoria)** se estableció lo siguiente:

Cronograma	Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria		10/05/2024	10/05/2024
Registro de participantes (Electrónica)		11/05/2024 00:01:00	21/05/2024 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)		11/05/2024 00:01:00	15/05/2024 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)		17/05/2024	17/05/2024
Integración de las Bases		17/05/2024	17/05/2024
POR EL SEACE (JUNIN / HUANCAYO / CHILCA)			
Presentación de ofertas (Electrónica)		22/05/2024 00:01:00	22/05/2024 23:59:00
Evaluación y calificación		23/05/2024	23/05/2024
EN LA SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO (JUNIN / HUANCAYO / CHILCA)			
Otorgamiento de la Buena Pro		23/05/2024 15:30:00	23/05/2024
POR EL SEACE (JUNIN / HUANCAYO / CHILCA)			

Segundo. - Que, según reporte del SEACE el Comité de Selección manifiesta que para el proceso se han inscrito 19 participantes al procedimiento en forma electrónica, son los siguientes:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisibilidad	Fecha de registro
10199152411	MORALES DIAZ CLAYER	19/06/2024	Válido		19/06/2024
10199307547	GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL	17/06/2024	Válido		17/06/2024
10200211419	PERALES TOVAR ZOSIMO FREDY	19/06/2024	Válido		19/06/2024
10201159534	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	18/06/2024	Válido		18/06/2024
10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	13/06/2024	Válido		13/06/2024
10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	14/06/2024	Válido		14/06/2024
10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	17/06/2024	Válido		17/06/2024
10401747023	ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE	13/06/2024	Válido		13/06/2024
10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	13/06/2024	No válido		13/06/2024
10413255771	MUCHA ORE EDINHO ARISTIDES	13/06/2024	Válido		13/06/2024
10416082184	HUERTA BALTAZAR JESUS JORGE	13/06/2024	Válido		13/06/2024

¹ D.S. N° 344 – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 05-2024-CS/MDCH

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Asistencia	Fecha de registro
10800966910	COLONIO CERRON CARLO CHRISTIAN	13/06/2024	Válido		13/06/2024
20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	19/06/2024	Valido		19/06/2024
20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	13/06/2024	Válido		13/06/2024
20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	13/06/2024	Válido		13/06/2024
20605064966	PENDULO INGENIEROS E.I.R.L.	16/06/2024	Válido		16/06/2024
20604867582	ALEYCA GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	13/06/2024	Válido		13/06/2024

16 registros encontrados, mostrando 6 registros, de 11 a 16. Página 2 / 2

Tercero. - Que, el Comité de Selección en aplicación del numeral 73.1 del Art. 73° del Reglamento², procede a verificar en la Etapa de presentación de Propuestas Electrónicas, que ofertas han ingresado al sistema del SEACE, para su Admisibilidad, Calificación y Evaluación correspondiente:

ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS ELECTRONICAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Documento de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10800966910	CONSORCIO SUPERVISION CHILCA	21/06/2024	09:34:26	10800966910	21/06/2024	18:03:34	Enviado	Valido
2	10401747023	CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO	21/06/2024	17:35:05	10401747023	21/06/2024	20:42:34	Enviado	Valido
3	10201159534	CONSORCIO SUPERVISION V&Z	21/06/2024	08:14:13	10201159534	21/06/2024	08:39:32	Enviado	Valido
4	10200211419	CONSORCIO SUPERVISOR P y G	21/06/2024	13:04:27	10200211419	21/06/2024	21:16:50	Enviado	Valido

Cuarto. - El Comité de Selección en aplicación del numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento, procede a verificar los documentos presentados electrónicamente en el sistema del SEACE para la admisión de las ofertas, así como para el cumplimiento de las características y condiciones de las especificaciones técnicas, especificadas en las bases:

	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 01: CONSORCIO SUPERVISION V&Z	POSTOR 02: CONSORCIO SUPERVISOR P&G	POSTOR 03: CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO	POSTOR 04: CONSORCIO SUPERVISION CHILCA
a	Declaración Jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	De la revisión presentada se evidencia que el postor presenta su propuesta del folio 01-2010, firmas cortadas y pegadas en toda su propuesta ANEXO N° 01-02-03-04-05-06-08, no cumpliendo con la Bases Administrativas Integradas con el CAPÍTULO I - ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NUMERAL 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE

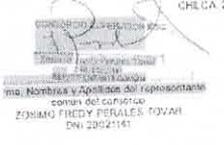
² D.S. N° 344 - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. N° 377-2019-EF y el D.S. N° 162-2021-EF



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 05-2024-CS/MDCH

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

			<p>deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas, como se muestra la siguiente imagen por tanto no cumple</p> <p><small>anexo la certificación de recepción en el plazo 10/04</small></p> 		
b	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto</p> <p>En caso de persona natural, copia del DNI o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser</p>	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - NO CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE

³ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHILCA

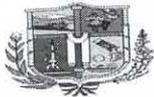
COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 05-2024-CS/MDCH

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

	presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.				
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - NO CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
d	Declaración jurada de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - NO CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - NO CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - NO CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
RESULTADO:		ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Acto seguido el Comité de Selección, de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Calificación de las Ofertas y el artículo 75 y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS/MDCH (2DO. Convocatoria) SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. INICIAL N° 435 JOSE GALVEZ, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2483636, procede a la revisar los requisitos de calificación, a fin de determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases obteniendo lo siguiente:

N° Orden	Nombre del Postor	Requisitos de calificación	Observación	Condición
----------	-------------------	----------------------------	-------------	-----------



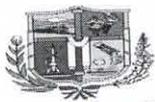
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 05-2024-CS/MDCH

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

1	CONSORCIO SUPERVISIO N V&Z	<p>Requisitos: EL CONTRATISTA deberá contar con Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores que administra el OSCE, en el capítulo de consultores de obras (especialidad consultoría en obras urbanas edificaciones y afines) con CATEGORÍA "B" a más, en el caso de consorcios, es aplicable el mismo requisito para todos los consorciados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del RNP. En caso el postor no lo presente, este requerimiento será verificado por el comité de selección en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.</p>	El postor cumple con presentar la copia simple de Constancia del R.N.P; vigente en la especialidad de Consultor de Obras edificaciones y afines categoría B o superior	Cumple
		<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente (2.0) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obras similares a: supervisión de obras públicas y/o privadas como: creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o la combinación de los términos anteriores: del servicio(s) de educación o servicios educativos de nivel inicial o primaria o secundaria.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	De la revisión se evidencia que el postor presenta en el 176 al folio 171 el contrato no es legible Ni el comité de selección ni este Tribunal tienen la facultad de interpretar el alcance de la oferta del Consorcio Adjudicatario, y menos aún de modificar o "esclarecer" determinada información contenida en su oferta económica; toda vez que una actuación en dicho sentido implicaría, tal como se ha indicado, una subrogación del postor, generando una evaluación parcializada de aquella, lo cual se encuentra proscrito por la normativa de contratación pública, conforme al principio de igualdad de trato, previsto en el literal b) del artículo 2 de la Ley la experiencia N° 04 no se considera de acuerdo a lo establecido en las base integradas sumado los contratos validos el postor acredita el monto de S/ S/ 185,000.00, ES POR ELLO QUE ES DESCALIFICADO	NO CUMPLE
CONDICION				DESCALIFICADO

N° Orden	Nombre del Postor	Requisitos de calificación	Observación	Condición
1	CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO	<p>Requisitos: EL CONTRATISTA deberá contar con Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores que administra el OSCE, en el capítulo de consultores de obras (especialidad consultoría en obras urbanas edificaciones y afines) con CATEGORÍA "B" a más, en el caso de consorcios, es aplicable el mismo requisito para todos los consorciados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del RNP. En caso el postor no lo presente, este requerimiento será verificado por el comité de selección en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.</p>	El postor cumple con presentar la copia simple de Constancia del R.N.P; vigente en la especialidad de Consultor de Obras edificaciones y afines categoría B o superior	Cumple



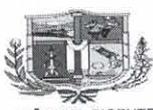
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 05-2024-CS/MDCH

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

		<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente (2.0) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obras similares a: supervisión de obras públicas y/o privadas como: creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o la combinación de los términos anteriores: del servicio(s) de educación o servicios educativos de nivel inicial o primaria o secundaria.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	<p>El postor acredita con presentar la experiencia en la especialidad tal como lo solicita en las presentes Bases Administrativas Integradas, por tanto cumple.</p>	<p>Cumple</p>
CONDICION			CALIFICA	

N° Orden	Nombre del Postor	Requisitos de calificación	Observación	Condición
1	CONSORCIO SUPERVISIO N CHILCA	<p>Requisitos: EL CONTRATISTA deberá contar con Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores que administra el OSCE, en el capítulo de consultores de obras (especialidad consultoría en obras urbanas edificaciones y afines) con CATEGORÍA "B" a más, en el caso de consorcios, es aplicable el mismo requisito para todos los consorciados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del RNP. En caso el postor no lo presente, este requerimiento será verificado por el comité de selección en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.</p> <p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente (2.0) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obras similares a: supervisión de obras públicas y/o privadas como: creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o la combinación de los términos anteriores: del servicio(s) de educación o servicios educativos de nivel inicial o primaria o secundaria.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante</p>	<p>El postor cumple con presentar la copia simple de Constancia del R.N.P; vigente en la especialidad de Consultor de Obras edificaciones y afines categoría B o superior</p> <p>El postor acredita con presentar la experiencia en la especialidad tal como lo solicita en las presentes Bases Administrativas Integradas, por tanto cumple.</p>	Cumple



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 05-2024-CS/MDCH

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	cancelación en el mismo comprobante de pago	
CONDICION		CALIFICA

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección, de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Evaluación de las Ofertas y al artículo 74 y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS/MDCH (2DO . Convocatoria) SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. INICIAL N° 435 JOSE GALVEZ, DISTRITO DE CHILCA ¿ PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2483636, procede a la evaluación de ofertas de los postores que fueron descalificados, obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	RESULTADO
CONSORCIO SUPERVISIÓN CHILCA INTEGRADO POR (COLONIO CERRON CARLO CHRISTIAN CON RUC 10800966910 - PILLPE MORALES ANGEL GABRIEL 10434737155)	CALIFICA
CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO INTEGRADO POR (ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE CON RUC N° 10401747023 - CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO CON RUC N° 10095917092)	CALIFICA

Acto seguido el Comité de Selección, de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Calificación de las Ofertas y el artículo 75 y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS/MDCH (2DO . Convocatoria) SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. INICIAL N° 435 JOSE GALVEZ, DISTRITO DE CHILCA ¿ PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2483636, teniendo siguiente resultado procede a la revisar los requisitos de evaluación, a fin de determinar si el postor obtiene el puntaje mínimo según la sección específica de las bases obteniendo lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN DE FACTORES DE EVALUACION	POSTOR 03: CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO	POSTOR 04: CONSORCIO SUPERVISIÓN CHILCA
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= [03]19 veces el valor referencial: [70] puntos M >= [2.5] veces el valor referencial y < [03]veces el valor referencial: [60]puntos M > [02]20 veces el valor referencial y < [2.5] veces el valor referencial: [50] puntos	70 PUNTOS	70 PUNTOS
b	METODOLOGÍA PROPUESTA. FACTOR I: ACTIVIDADES DURANTE LA SUPERVISION DE OBRA: El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a. Plan de Gestión de la Supervisión b. Plan de Gestión de Recursos y personal de la supervisión de obra. c. Plan de implementación del sistema de ecoeficiencia. d. Actividades antes del inicio de la obra. e. Actividades durante la ejecución de la obra. f. Actividades durante la recepción de la obra. g. Actividades posteriores al término de la obra h. Matriz de asignación de responsabilidad de cumplimiento de	FACTOR 01: 10 PUNTOS FACTOR 02: 10 PUNTOS FACTOR 03: 10 PUNTOS	FACTOR 01: 10 PUNTOS FACTOR 02: 10 PUNTOS FACTOR 03: 10 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 05-2024-CS/MDCH

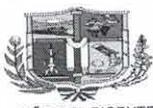
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

<p>actividades.</p> <p>II.- FACTOR II: PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE OBRA DURANTE LA SUPERVISION DE LA OBRA: El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Control del precio. Control del plazo. Control de calidad. Control de obligaciones contractuales. Control de la seguridad y salud Control de prevención y cierre Gestión de Riesgo Descripción del servicio de supervisión de obra, mediante sistema de control de los servicios prestados. Plan de seguridad y salud. (excluido por la observación 06 en la etapa de absolución de observaciones) Ámbito de aplicación Definiciones operativas. Disposiciones específicas – lineamientos. Responsabilidad en el cumplimiento de los controles <p>III.- FACTOR III: ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACION DE LA SUPERVISION DE OBRA: El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actividades de coordinación entre el contratista y la entidad. Definición de funciones de cada personal clave que interviene en la supervisión Programación Gantt de actividades propias de la consultoría de supervisión de obra. Programación Pert de actividades propias de la consultoría de supervisión de obra 		
RESULTADO:	100 PUNTOS	100 PUNTOS

Acto seguido el Comité de Selección, de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Calificación de las Ofertas y el artículo 75 y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS/MDCH (2DO. Convocatoria) SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. INICIAL N° 435 JOSE GALVEZ, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2483636, procede a la revisar los requisitos de calificación, a fin de determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases obteniendo lo siguiente:

Acto seguido el Presidente del Comité de Selección habiendo cumplido con pasar los requisitos de calificación y evaluación se procede a la apertura de la propuesta económica, donde se obtuvo el siguiente cuadro:

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	TOTAL
<p>CONSORCIO SUPERVISIÓN CHILCA INTEGRADO POR (COLONIO CERRON CARLO CHRISTIAN CON RUC 10800966910 - PILLPE MORALES ANGEL GABRIEL 10434737155)</p>	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6), según corresponda.</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:</p> <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja</p>	<p>PRESENTA EL PRECIO DE S/ 92,686.07</p>	<p>100</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 05-2024-CS/MDCH

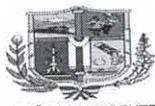
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

	PMP = Puntaje máximo del precio		
TOTAL			100

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE	TOTAL
CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO INTEGRADO POR (ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE CON RUC N° 10401747023 - CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO CON RUC N° 10095917092)	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6), según corresponda. La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	PRESENTA EL PRECIO DE S/ 102,984.52	90
	TOTAL		

Acto seguido el Comité de Selección, de conformidad a las Bases Administrativas Integradas del presente Procedimiento de Selección en la Sección General – Disposiciones comunes del Procedimiento de Selección – Capítulo I – Etapas del Procedimiento de Selección – Calificación de las Ofertas y el artículo 75 y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, procede a la revisar DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS , obteniendo el siguiente resultado.

CONSORCIO SUPERVISIÓN CHILCA INTEGRADO POR (COLONIO CERRON CARLO CHRISTIAN CON RUC 10800966910 - PILLPE MORALES ANGEL GABRIEL 10434737155)		
	RESULTADO P.T Y P.E	RESULTADO FINAL
C1 =0.80	100	80
C2 = 0.20	100	20
TOTAL		100
BONIFICACION DE LIMA CALLAO		5



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO A.S. N° 05-2024-CS/MDCH

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

REMYPE	5
TOTAL	110

CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO INTEGRADO POR (ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE CON RUC N° 10401747023 - CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO CON RUC N° 10095917092)

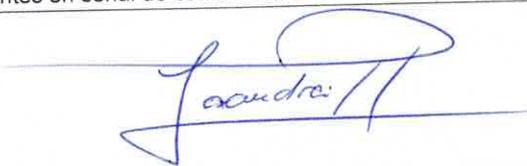
	RESULTADO P.T Y P.E	RESULTADO FINAL
C1 = 0.80	100	80
C2 = 0.20	100	18
TOTAL		98
BONIFICACION DE LIMA CALLAO		5
REMYPE		5
TOTAL		108

Acto seguido el Comité de Selección, informa el siguiente orden de prelación:

POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA
CONSORCIO SUPERVISIÓN CHILCA INTEGRADO POR (COLONIO CERRON CARLO CHRISTIAN CON RUC 10800966910 - PILLPE MORALES ANGEL GABRIEL 10434737155)	1°
CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO INTEGRADO POR (ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE CON RUC N° 10401747023 - CORONEL SANCHEZ RENATO CIRO CON RUC N° 10095917092)	2°

Acto seguido el Comité de Selección por unanimidad y conforme a los resultados obtenidos, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SUPERVISIÓN CHILCA INTEGRADO POR (COLONIO CERRON CARLO CHRISTIAN CON RUC 10800966910 - PILLPE MORALES ANGEL GABRIEL 10434737155)**, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS/MDCH (2DO . Convocatoria) SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. INICIAL N° 435 JOSE GALVEZ, DISTRITO DE CHILCA ¿ PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI N° 2483636, por monto de **S/ 92,686.07**, (Noventa y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 07/100 Soles).

No existiendo observación a la presente acta, se da por terminado el acto siendo las 14:00 pm horas del mismo día firmando todos los presentes en señal de conformidad.

	
ING. ANDREI ALFREDO MONTANO ZAMBRANO PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN	
	
ING. JEMMY NILTON CRISOSTOMO HUALLANI PRIMER MIEMBRO TITULAR	LIC. ADM. ROCIO RODRIGUEZ ORE SEGUNDO MIEMBRO TITULAR